

DECRETO PRESIDENCIAL N° 4565
LUIS ALBERTO ARCE CATAORA
PRESIDENTE CONSTITUCIONAL DEL ESTADO PLURINACIONAL DE BOLIVIA

CONSIDERANDO:

Que es facultad del señor Presidente Constitucional del Estado Plurinacional y Capitán General de las Fuerzas Armadas designar al Comandante en Jefe de las Fuerzas Armadas, Jefe de Estado Mayor General de las Fuerzas Armadas y a los Comandantes del Ejército, de la Fuerza Aérea y de la Armada Boliviana, de conformidad a lo establecido en el numeral 17 del Artículo 172 de la Constitución Política del Estado y Artículos 38, 46 y 64 de la Ley N° 1405, de 30 de diciembre de 1992, Orgánica de las Fuerzas Armadas.

DECRETA:

ARTÍCULO ÚNICO.-

- I.** Se designa al ciudadano GRAL.BRIG. **HUGO EDUARDO ARANDIA LOPEZ** en el cargo de **COMANDANTE GENERAL ACCIDENTAL DEL EJÉRCITO DE BOLIVIA**, quien tomará posesión con las formalidades de Ley.
- II.** Se derogan todas las disposiciones contrarias al presente Decreto Presidencial.

Es dado en la Casa Grande del Pueblo de la ciudad de La Paz, a los cuatro días del mes de agosto del año dos mil veintiuno.

Fdo. Luis Alberto Arce Cataora, Maria Nela Prada Tejada, Edmundo Novillo Aguilar.